



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 03155/2010, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 795/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 795/10, por la que se dispone: 1) Designar a la Lic. **Alicia Rosa Ninfa SOLDEVILA**, Legajo 32.451, como Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2013, reconociéndole los servicios prestados a partir de 1 de junio de 2010. 2) Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente otorgar a la Lic. **Alicia Rosa Ninfa SOLDEVILA**, Legajo 32.451, una asignación complementaria por un monto equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Trabajo Social y el de Secretaria de la Facultad con tiempo completo. 3) Designar a la Lic. **Silvina Alejandra CUELLA**, Legajo 34.281, como Secretaria de Extensión de la Escuela de Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2013, reconociéndole los servicios prestados a partir de 1 de junio de 2010. 4) Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente otorgar a la Lic. **Silvina Alejandra CUELLA**, Legajo 34.281, una asignación complementaria por un monto equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Escuela de Trabajo Social y el de Secretaria de la Facultad con tiempo completo. 5) Designar a la Mgter. **Nora BRITOS**, Legajo 35.361, como Secretaria DE investigación y Postgrado de la Escuela de Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2013, reconociéndole los servicios prestados a partir de 1 de junio de 2010. 6) Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente otorgar a la Mgter. **Nora BRITOS**, Legajo 35.361, una asignación complementaria por un monto equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva de la Escuela de Trabajo Social y el de Secretaria de la Facultad con tiempo completo. 7) Designar al señor **Alejandro Eugenio GONZÁLEZ**, Legajo 28.224, como Secretario Técnico Administrativo de la Escuela de Trabajo Social con un cargo de Secretario de Facultad con tiempo completo (Cod. 415), desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2013, reconociéndole los

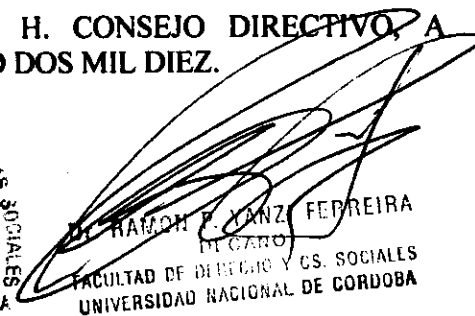
servicios prestados a partir de 1 de junio de 2010. 8) Conceder al señor **Alejandro Eugenio GONZÁLEZ**, Legajo 28.224, licencia en el cargo 366702 del agrupamiento administrativo, planta no docente de la Escuela de Trabajo Social, desde el día de la fecha y mientras dure su designación como Secretario Técnico Administrativo, reconociéndole el uso de la misma desde el 1 de junio de 2010, conforme lo dispuesto en el Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 303/10.-